



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Dispone la liquidación de la licencia anual proporcional a la Od. Viviana Graciela LÓPEZ

---

VISTO:

Que por EX-2023-01133479-UNC-ME#FO, la docente Viviana G. López solicita se abone la licencia anual proporcional por habersele otorgado el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-754-E-UNC-DEC#FO se resuelve hacer cesar a partir del 01 de enero de 2024 en su cargo en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B" de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en orden #23, tiene intervención la Dirección General Asuntos Jurídicos, quien emite informe, y no teniendo observaciones respecto a la liquidación y pago de los días de licencia no usufructuados de la ex agente docente Lopez.

Que de acuerdo según lo establecido en el artículo 45 inciso "d" de la R.H.C.S. Nº 1222/2014, que prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación de la licencia anual proporcional (cog. 120) a la Od. Viviana Graciela LÓPEZ (Leg. 38.852 – DNI:16.614.806), en su cargo en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B", de acuerdo al R.H.C.S. Nº 1222/2014 en

su artículo 45 inc. d), que prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral, corresponde la liquidación y pago de:

- 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual ordinaria no gozada correspondientes al año 2022.
- 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual ordinaria proporcional no gozada correspondientes al año 2023.

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, comuníquese al interesado, al Área Personal y Sueldo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.